

**INFORME DE COMISARIO  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ERNELAU S.A.**

De acuerdo de a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General ordinaria de Accionistas informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente al Artículo 321 y enmarcándose en la Resolución No. 92.1.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de ERNELAU S.A., al 31 de diciembre de 2016, debo manifestar lo siguiente:

1.1. La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a sus estudios y a las resoluciones del Directorio.

La custodia de la correspondencia, de los libros contables, Bienes, se conserva de acuerdo a normas de Control y de las disposiciones legales.

1.2. El control interno de la Compañía durante el año 2016 considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

1.3. Luego de efectuar las pruebas correspondientes en Libros Contables y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, los mismos que ha sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad de aceptación general y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Se ha practicado los análisis financieros en base de los Balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la Compañía.

Debo dejar constancia además de apoyo recibido de los administradores de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo anteriormente anotado puedo concluir diciendo que el Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2016 presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Empresa.

Atentamente,



**Mario Montada Mancilla**  
C.I. No. 0908598493  
Comisario

Guayaquil, 14 de marzo de 2017